

LILIANA PATRICIA VARGAS S
NIT 56.059.333-6
CR 33 No 72 170 AP 2B
Tel: (605) 3015018161
Barranquilla - Colombia
lipavasa0204@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-18

Señores	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
NIT	890.102.006-1	**Teléfono**	(605) 3307103 - (605) 3307276
Dirección	CL 40 45 56	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2022, 22:02
Expedición	05/12/2022, 22:02
Vencimiento	05/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE NOVIEMBRE AL 06 DICIEMBRE DE 2022, DE ACUERDO CON EL CONTRATO No 202201626.	1.00	6,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	5,042,016.81
IVA 19%	957,983.19
Total a Pagar	6,000,000.00

Valor en Letras:
Seis millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-05 por $ 6,000,000.00

Observaciones:
Favor consignar en la cuenta de ahorro del banco de DAVIVIENDA No 26670239529

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040567721 aprobado en 20221201 prefijo FE desde el número 16 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 10
CUFE: d40c3a8bfbef256d7b379e1db66fd822240cf218a69bc359309bc815b05f73787fdec834ae768cdc23be7c5d8f9af80c

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ORLENYS DIAZ PERTUZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202201626** en representación del Departamento del Atlántico, y **LILIANA PATRICIA VARGAS SARMIENTO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previalas siguientes consideraciones:

El día 7 de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **LILIANA PATRICIA VARGAS SARMIENTO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/ode apoyo a la gestión **No. 202201626**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería hasta el seis (6) de septiembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizó un **Adicional y Prórroga No. 1** en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el seis (06) de diciembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"***FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000.oo)**. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 7 de enero al 6 de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior **LILIANA PATRICIA VARGAS SARMIENTO** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 7 de enero al 6 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportesa que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2022.

ORLENYS DIAZ PERTUZ
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 22.516.698
Cargo Supervisor:
SUBSECRETARIA DE GESTION EMPRESARIAL

Rp

LILIANA P. VARGAS SARMIENTO
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 56.059.333